



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No. 08 DE 2017**

“Por medio del cual se autoriza la creación del programa de Tecnología en Obras Civiles”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería presentó ante el Consejo Académico, la propuesta para creación del programa de Tecnología en Obras Civiles;

Que el Consejo Académico, en sesión del 7 de diciembre de 2016, avaló la propuesta presentada y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión del 2 de junio de 2017, analizó la referida propuesta y al considerarla pertinente;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la creación del programa de **Tecnología en Obras Civiles** con una duración de seis (6) semestres, modalidad a distancia, adscrito a la Facultad de Ingeniería.

PARÁGRAFO. Los contenidos curriculares, plan de estudio y el presupuesto del mencionado programa harán parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2o. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de junio de 2017

(Original firmado por)
ÁLVARO HOYOS ROMERO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz